



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Las y los **INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 66 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en el artículos 64, fracción I, de la Constitución Política Local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante esta soberanía para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**.

OBJETO

La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto emitir un respetuoso exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que establezca un mecanismo de colaboración con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para coadyuvar con asistencia tecnológica y de expertos independientes para la búsqueda de desaparecidos, e identificación de personas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los días recientes y derivado del hallazgo de una fosa con cadáveres de personas desaparecidas en el Estado de Jalisco, se ha posicionado nuevamente en la agenda pública la necesidad de atender con mayor prioridad a los desaparecidos, mismos que se estiman actualmente en más de 140,000 mismas que de acuerdo al Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas, 51, 703 se originaron en el sexenio anterior.



Las cifras sobre personas desaparecidas, se correlacionada también con los indicadores sobre homicidios dolosos, misma que alcanzó casi los 200,000 durante el mismo periodo, constituyendo ambas, un reflejo objetivo de la alta incidencia y poder de las diversas organizaciones de delincuencia organizada, en muchas partes del territorio nacional.

Ante dicha realidad las Fiscalías se concentran en la investigación de los delitos, así como el apoyo a las Comisiones de búsqueda para dar con el paradero de las personas, sin embargo, en la mayoría de entidades, se carece de los recursos materiales y tecnológicos suficientes para buscar a tantos desaparecidos en tantos sitios, complejidad que se acrecienta en contextos en diversas partes del país, donde continúan los enfrentamientos comunes entre bandas del crimen organizado, y la práctica de desaparecer personas, sigue siendo implementada entre las organizaciones criminales.

De igual manera, las familias de las personas desaparecidas, que además de sufrir por la ausencia de su ser querido, se involucran en las tareas de búsqueda pues no pueden descansar hasta saber con exactitud sobre su paradero y es gracias a su participación heroica que se ha logrado documentar, como publica la organización Artículo 19, que en México existen alrededor de 4,565 fosas.

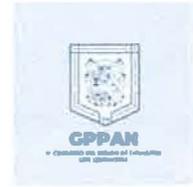
Queda patente que ante la magnitud del problema, las Comisiones de Búsqueda, como los colectivos de víctimas, carecen de los recursos materiales y tecnológicos como drones con sensores láser, equipos de geolocalización, y los recursos humanos suficientes como peritos en diversas materias para buscar con eficiencia en las extensas áreas donde se sospecha que existen cadáveres, y en su caso, contribuir a su identificación ágil y plena; pues incluso al día de hoy, se documenta que existen más de 70,000 cadáveres sin identificar.



Ante tal situación el Congreso de la Unión expidió en el año 2019, la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de personas, Desaparición cometida por Particulares y Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, misma que tras los aprendizajes del caso Ayotzinapa de 2014 sobre la desaparición de 43 estudiantes en el Estado de Guerrero, en que se documentó la corrupta intervención de autoridades, de los tres órdenes de gobierno para facilitar su desaparición y entorpecer las investigaciones, se contempló como derecho de las víctimas, el solicitar la intervención de expertos o peritos independientes, nacionales o internacionales en las acciones de búsqueda, en términos de lo dispuesto en la normatividad aplicable.

En ese sentido, y como reclaman los colectivos de víctimas de todo el país, la principal área de oportunidad es volver a ganar la confianza y credibilidad de las instituciones del país, principalmente en materia de seguridad y de justicia, particularmente en el contexto actual con los Estados Unidos, en que se señala al Gobierno de tener un pacto intolerable con el crimen.

En ese sentido vale la pena precisar que desde el PAN hemos sido firmes, en solidarizarnos con la Presidencia de la República y rechazar la intervención militar de Estados Unidos, porque el Partido Acción Nacional defiende siempre la soberanía del país; pero sabemos también que la mejor manera de evitar injerencismos extranjeros, es establecer mejores mecanismos de cooperación, más aún si se trata de ayudar a las víctimas de desaparición forzada para encontrar a sus familiares.



Reconocemos el anuncio que desde la Presidencia de la República se hizo el día de ayer, para la adopción de medidas legislativas y administrativas para atender a las víctimas de desaparición, sin embargo por la magnitud del problema y las experiencias previas, sabemos bien que la cooperación internacional que se propone en el presente Punto de Acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, será benéfica sin constituir injerencismo alguno, pues al final de cuentas nuestro país tiene celebrados Tratados Internacionales que lo hacen parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Por todo lo expuesto someto a la consideración de esta Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta a la Secretaría de Relaciones para que establezca un mecanismo de colaboración con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para coadyuvar con asistencia tecnológica y de expertos independientes para la búsqueda de desaparecidos, e identificación de personas en todo el país.



Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, el día 18 de marzo de 2025.

ATENTAMENTE

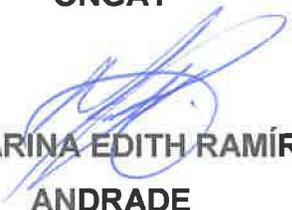
**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR**


**DIP. JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN
ONGAY**


**DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR
CANO**


**DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE**


**DIP. MA. DEL ROSARIO GONZÁLEZ
FLORES**


**DIP. VICENTE JAVIER VERÁSTEGUI
OSTOS**